

Anexo Técnico 2011

Parálisis Cerebral

1. CARÁCTER DEL EVENTO:

En la Categoría Infantil se detectarán talentos deportivos, mientras que en las categorías Juveniles, los mejores exponentes serán incorporados en las Preselecciones Nacionales.

2. CATEGORÍAS Y RAMAS:

2.1. Atletismo y Natación

Categorías por Año de Nacimiento	Ramas
Infantil 1997-2000	Femenil y Varonil
Juvenil Menor 1994-1996	
Juvenil Mayor 1991-1993	

2.2. Boccia

Categorías por Año de Nacimiento	Ramas
Única 1991-2000	Mixta

2.3. Ciclismo

Categorías por Año de Nacimiento	Ramas
Única 1991-1996 (Ciclismo)	Femenil y Varonil

2.4. Fútbol 7 A Side

Categorías por Año de Nacimiento	Ramas
Infantil 1997-2000	Varonil
Única 1991-1996	



3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Paralimpiada Nacional, En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. Deportistas

Podrán participar solamente las Asociaciones Estatales afiliadas a esta Asociación Deportiva Nacional, que se encuentren al corriente de sus obligaciones estatutarias, que no tengan adeudos de años anteriores a la Membresía Nacional, y que hayan cubierto su Membresía Nacional 2011 antes de la Inscripción.

Las Delegaciones serán integradas por personas que se encuentren afiliadas al SIRED CODEME, y que podrán ser, de conformidad con lo establecido en cada Deporte:

- A. Deportistas que hayan sido evaluados y tengan asignada una Clase Deportiva y un Estatus de Clase Deportiva Nacional.
- B. Un Delegado por Asociación, que será el Presidente o Presidenta de la Asociación Estatal.
- C. Un Entrenador por Deporte, únicamente en los Deportes en que el Estado inscriba deportistas.
- D. Auxiliares Deportivos solo como se indica a continuación:
 - Uno por cada deportista en silla de ruedas.
 - Uno por cada tres deportistas infantiles con andador, bastón o muletas.
 - Uno por cada cuatro deportistas infantiles ambulantes que no requieren ningún tipo de ayuda para su desplazamiento.

En los dos últimos casos no se acepta Auxiliar Deportivo para las categorías juveniles.

Todos los Auxiliares Deportivos que se inscriban deberán ser mayores de edad.

- E. Jueces, Árbitros y Clasificadores acreditados y convocados por la Asociación Deportiva Nacional, de conformidad al Reglamento General de Participación.

Si un deportista con Estatus de Clase Deportiva en Revisión, recibiera una modificación en su Clase Deportiva durante el Evento, su participación en este Evento quedará condicionada por lo establecido en el presente Anexo Técnico.

3.2. Entrenadores.

Los Entrenadores serán aquellos que hayan sido acreditados por el Responsable Técnico de la Asociación Deportiva Nacional, en cada uno de los Deportes, en colaboración con la Asociación Deportiva Estatal.

Todos los entrenadores deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente.

3.3. Jueces y Árbitros

Serán designados y/o avalados por la Asociación Deportiva Nacional, de conformidad al Reglamento General de Participación. Ningún Juez o Árbitro podrá desempeñar alguna otra función dentro de la Paralimpiada Nacional.



4. DEPORTES Y PRUEBAS:

Los deportistas podrán ser inscritos solamente en un Deporte, de conformidad con lo enunciado en cada uno de ellos.

En el caso de que la competencia en un Deporte Individual o de Conjunto tuviera que cancelarse por no cumplir con los criterios establecidos en el presente Anexo, la Asociación Deportiva Nacional notificará a las Delegaciones inscritas de la cancelación de dicho Deporte, para que sus deportistas no se trasladen a la Ciudad Sede del Evento.

4.1 Atletismo

La cantidad máxima de participación por Delegación será de DOS deportistas por Prueba, Rama, Categoría y Clase Deportiva.

Los deportistas que se inscriban en las pruebas de Atletismo deberán cumplir con las marcas mínimas establecidas en el presente Anexo. Aquel deportista que en la competencia no cumpla con estas marcas mínimas, no será elegible para la premiación y su Asociación se hará acreedora a una Amonestación por violación al presente Anexo Técnico.

Cada deportista podrá participar en tres pruebas individuales. Los deportistas con andador, bastón o muletas no podrán participar en pruebas de Pista.

Si un deportista de determinada Clase Deportiva se encontrara inscrito en una Prueba que no cumpliera con el mínimo de participantes establecido en el presente Anexo, ese deportista será registrado por la Asociación Deportiva Nacional en la Clase Deportiva inmediata superior que si cumpla con el criterio, siempre y cuando, su Delegación no tenga completo el máximo de DOS participantes en esa Prueba y en esa Clase Deportiva; su tiempo y su marca serán considerados para efectos de Ranking Nacional en su propia Clase Deportiva.

En las Pruebas de Campo, tanto en la categoría Infantil como en las categorías Juveniles, se fusionarán las Clases Deportivas tal y como se establece en los Cuadros correspondientes, por lo tanto, las Delegaciones solamente podrán inscribir DOS deportistas por Prueba, Rama y Categoría.

Pruebas	Infantil 1997 – 2000							
	Pista	T32	T33	T34	T35	T36	T37	T38
100m Planos				√	√	√	√	√
200m Planos				√	√	√	√	√

Campo	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Bala	√	√		√		√	
Disco	√	√		√		√	
Jabalina				√		√	
Clava	√						
Salto de Longitud						√	

Pruebas	Juvenil Menor 1994-1996						
Pista	T32	T33	T34	T35	T36	T37	T38
100m Planos				√	√	√	√
200m Planos				√	√	√	√
400m Planos				√	√	√	√
800m Planos					√	√	√

Campo	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Bala	√	√		√		√	
Disco	√	√		√		√	
Jabalina		√		√		√	
Clava	√						
Salto de Longitud						√	

Pruebas	Juvenil Mayor 1991-1993						
Pista	T32	T33	T34	T35	T36	T37	T38
100m Planos				√	√	√	√
200m Planos				√	√	√	√
400m Planos				√	√	√	√
800m Planos					√	√	√

Campo	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Bala	√	√		√		√	
Disco	√	√		√		√	
Jabalina		√		√		√	
Clava	√						
Salto de Longitud						√	

4.2 Boccia

La cantidad máxima de participación por Delegación será de DOS deportistas por Clase Deportiva.

Única 1991–2000			
Torneo	BC1	BC2	BC3
Individual	√	√	√

4.3 Ciclismo

La cantidad máxima de participación por Delegación será de DOS deportistas por Prueba, Rama, Categoría y Clase Deportiva. Si un deportista de determinada Clase Deportiva se encontrara inscrito en una Prueba que no cumpliera con el mínimo de participantes establecido en el presente Anexo, ese deportista será registrado por la Asociación Deportiva Nacional en la Clase Deportiva inmediata superior que si cumpla con el criterio, siempre y cuando, su Delegación no tenga completo el máximo de DOS participantes en esa Prueba y en esa Clase Deportiva; su tiempo y su marca serán considerados para efectos de Ranking Nacional en su propia Clase Deportiva.

Única 1991 – 1996														
Pruebas Individuales Contra Reloj	Varonil					Femenil				Varonil		Femenil		
	C5	C4	C3	C2	C1	C5	C4	C3	C2	C1	T2	T1	T2	T1
25 Kilómetros	√	√	√	√	√	√	√							
20 Kilómetros	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√			
15 Kilómetros	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
10 Kilómetros			√	√	√			√	√	√	√	√	√	√
5 Kilómetros												√		√

4.4 Fútbol 7 A-Side

Cada Delegación podrá inscribir solamente a un Equipo de 10 Jugadores por categoría, y a un Auxiliar Técnico. Los deportistas con andador, bastón o muletas no podrán participar en este Deporte.

Infantil 1997-2000				
Torneo	FT5	FT6	FT7	FT8
Equipo	√			

Única 1991 – 1996				
Torneo	FT5	FT6	FT7	FT8
Equipo	√			

4.5 Natación

La cantidad máxima de participación por Delegación será de DOS deportistas por Prueba, Rama, Categoría y Clase Deportiva. Los deportistas que se inscriban en las pruebas de Natación deberán cumplir con las marcas mínimas establecidas en el presente Anexo. Aquel deportista que en la competencia no cumpla con estas marcas mínimas, no será elegible para la premiación y su Asociación se hará acreedora a una Amonestación por violación al presente Anexo Técnico.

Cada deportista podrá participar en tres pruebas individuales, y un Relevé sólo en el caso de la categoría Juvenil.

Si un deportista de determinada Clase Deportiva se encontrara inscrito en una Prueba que no cumpliera con el mínimo de participantes establecido en el presente Anexo, ese deportista será registrado por la Asociación Deportiva Nacional en la Clase Deportiva inmediata superior que si cumpla con el criterio, siempre y cuando, su Delegación no tenga completo el máximo de DOS participantes en esa Prueba y en esa Clase Deportiva; pero su tiempo y su marca serán considerados para efectos de Ranking Nacional en su propia Clase Deportiva.

Infantil 1997-2000										
Pruebas	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
50m Libres	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
100m Libres	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
50m Dorso	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
50m Mariposa			√	√	√	√	√	√	√	√
50m Pecho			√	√	√	√	√	√	√	

Juvenil Menor 1994-1996										
Pruebas	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
50m Libres	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
100m Libres	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
200m Libres			√	√	√					
400m Libres						√	√	√	√	√
50m Dorso	√	√	√	√	√					
100m Dorso						√	√	√	√	√
50m Mariposa			√	√	√	√	√			
100m Mariposa								√	√	√
50m Pecho		√	√							
100 m Pecho				√	√	√	√	√	√	
4x50m Libre				√	√	√	√	√	√	√

Juvenil Mayor 1991-1993										
Pruebas	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
50m Libres	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
100m Libres	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
200m Libres			√	√	√					
400m Libres						√	√	√	√	√
50m Dorso	√	√	√	√	√					
100m Dorso						√	√	√	√	√
50m Mariposa			√	√	√	√	√			
100m Mariposa								√	√	√
50m Pecho		√	√							
100 m Pecho				√	√	√	√	√	√	
4x50m Libre				√	√	√	√	√	√	√

5. MARCAS MÍNIMAS:

5.1 Atletismo

Infantil 1997-2000 Rama Varonil							
Pista	T32	T33	T34	T35	T36	T37	T38
100m Planos				00.35:00	00.30:00	00.25:00	00.20:00
200m Planos				01.20:00	01.10:00	01.00:00	00.50:00

Campo	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Bala	1m	1m		2m	3m	3m	
Disco	1m	4m		8m	10m		
Jabalina				7m	10m		
Clava	1m						
Salto de Longitud					1m		

Infantil 1997-2000 Rama Femenil							
Pista	T32	T33	T34	T35	T36	T37	T38
100m Planos				00.40:00	00.35:00	00.30:00	00.25:00
200m Planos				01.25:00	01.20:00	01.10:00	01.00:00

Campo	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Bala	1m	1m		1.50m	2.50m		
Disco	1m	1m		5m	6m		
Jabalina				1m	2m		
Clava	2m						
Salto de Longitud					1m		

Juvenil Menor 1994-1996 Rama Varonil							
Pista	T32	T33	T34	T35	T36	T37	T38
100m Planos				00.25:00	00.22:00	00.19:00	00.18:00
200m Planos				00.52:00	00.46:00	00.40:00	00.38:00
400m Planos				01.57:00	01.42:00	01.32:00	01.22:00

Campo	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Bala	1m	2m		3m		4m	4m
Disco	1m	4m		9m		12m	
Jabalina		3m		8m		10m	
Clava	3.50m						
Salto de Longitud					1m		

Juvenil Menor 1994-1996 Rama Femenil							
Pista	T32	T33	T34	T35	T36	T37	T38
100m Planos				00.42:00	00.32:00	00.27:00	00.27:00
200m Planos				01.22:00	01.02:00	00.52:00	00.52:00
400m Planos				02.44:00	02.12:00	01.57:00	01.57:00

Campo	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Bala	1m	1m		2m	3m		
Disco	1m	2m		5m	7m		
Jabalina		2m		3m	5m		
Clava	3m						
Salto de Longitud					1m		

Juvenil Mayor 1991-1993 Rama Varonil							
Pista	T32	T33	T34	T35	T36	T37	T38
100m Planos				00.24:00	00.21:00	00.18:00	00.17:00
200m Planos				00.50:00	00.44:00	00.39:00	00.36:00
400m Planos				01.55:00	01.40:00	01.30:00	01.20:00
800m Planos					04.00:00	03.40:00	03.35:00

Campo	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Bala	1m	2.40m		4m		4.50m	4m
Disco	1.50m	5m		10m		13m	
Jabalina		4m		9m		12m	
Clava	4m						
Salto de Longitud					2m		

Juvenil Mayor 1991-1993 Rama Femenil							
Pista	T32	T33	T34	T35	T36	T37	T38
100m Planos				00.40:00	00.30:00	00.25:00	00.25:00
200m Planos				01.20:00	01.00:00	00.50:00	00.50:00
400m Planos				02.40:00	02.10:00	01.55:00	01.55:00

Campo	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Bala	1m	1m		2m	3m		
Disco	1m	2m		5m	8m		
Jabalina		2m		3m	6m		
Clava	3m						
Salto de Longitud					1m		

5.2 Natación

Infantil 1997-2000 Rama Varonil										
Pruebas	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
50m Libres	4.15:00	3.05:00	2.00:00	1.50:00	1.25:00	1.15:00	1.05:00	1.00:00	0.55:00	0.50:00
100m Libres	8.50:00	6.25:00	4.15:00	4.05:00	3.05:00	2.50:00	2.25:00	2.15:00	2.05:00	1.55:00
50m Dorso	4.25:00	3.15:00	2.10:00	2.00:00	1.40:00	1.25:00	1.15:00	1.10:00	1.05:00	1.00:00
50m Mariposa			2.45:00	2.30:00	2.25:00	2.15:00	1.50:00	1.35:00	1.20:00	1.10:00
50m Pecho			2.55:00	2.40:00	2.35:00	2.25:00	2.00:00	1.45:00	1.35:00	

Infantil 1997-2000 Rama Femenil										
Pruebas	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
50m Libres	4.30:00	3.20:00	2.15:00	2.05:00	1.45:00	1.35:00	1.20:00	1.15:00	1.10:00	1.05:00
100m Libres	9.20:00	7.00:00	4.50:00	4.20:00	4.00:00	3.30:00	3.00:00	2.45:00	2.30:00	2.20:00
50m Dorso	4.40:00	3.35:00	2.25:00	2.15:00	2.00:00	1.50:00	1.35:00	1.25:00	1.20:00	1.15:00
50m Mariposa			2.55:00	2.40:00	2.35:00	2.25:00	2.00:00	1.45:00	1.35:00	1.25:00
50m Pecho			3.05:00	2.55:00	2.45:00	2.35:00	2.15:00	2.00:00	1.45:00	

Juvenil Menor 1994-1996 Rama Varonil										
Pruebas	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
50m Libres	4.20:00	3.00:00	1.55:00	1.40:00	1.20:00	1.10:00	1.00:00	0.55:00	0.50:00	0.45:00
100m Libres	8.50:00	6.15:00	4.10:00	3.55:00	3.00:00	2.35:00	2.15:00	2.05:00	1.55:00	1.40:00
200m Libres			8.35:00	8.15:00	6.15:00					
400m Libres						10.35:00	9.15:00	8.35:00	8.00:00	7.00:00
50m Dorso	4.20:00	3.00:00	2.05:00	1.45:00	1.25:00					
100m Dorso						2.45:00	2.25:00	2.10:00	2.00:00	1.45:00
50m Mariposa			2.15:00	2.00:00	1.40:00	1.20:00	1.10:00			
100m Mariposa								2.20:00	2.10:00	1.55:00
50m Pecho		3.00:00	2.25:00							
100 m Pecho				4.10:00	3.30:00	3.00:00	2.40:00	2.30:00	2.15:00	

Juvenil Menor 1994-1996 Rama Femenil										
Pruebas	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
50m Libres	4.30:00	3.15:00	2.10:00	2.00:00	1.40:00	1.25:00	1.10:00	1.00:00	0.55:00	0.50:00
100m Libres	9.10:00	6.35:00	4.35:00	4.15:00	3.40:00	3.05:00	2.35:00	2.15:00	2.00:00	1.50:00
200m Libres			9.25:00	8.45:00	7.35:00					
400m Libres						12.30:00	10.40:00	9.15:00	8.15:00	7.35:00
50m Dorso	4.50:00	3.35:00	2.25:00	2.10:00	1.50:00					
100m Dorso						3.15:00	2.50:00	2.25:00	2.15:00	2.05:00
50m Mariposa			2.40:00	2.25:00	1.55:00	1.35:00	1.20:00			
100m Mariposa								2.30:00	2.20:00	2.05:00
50m Pecho		3.45:00	2.55:00							
100 m Pecho				4.30:00	3.50:00	3.25:00	3.00:00	2.40:00	2.25:00	

Juvenil Mayor 1991-1993 Rama Varonil										
Pruebas	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
50m Libres	4.20:00	3.00:00	1.45:00	1.35:00	1.05:00	1.00:00	0.55:00	0.50:00	0.45:00	0.43:00
100m Libres	8.50:00	6.15:00	3.40:00	3.20:00	2.25:00	2.15:00	2.05:00	1.55:00	1.45:00	1.35:00
200m Libres			8.00:00	7.00:00	6.05:00					
400m Libres						10.00:00	9.00:00	8.25:00	8.00:00	7.00:00
50m Dorso	4.20:00	3.00:00	2.00:00	1.45:00	1.15:00					
100m Dorso						2.35:00	2.15:00	2.05:00	1.55:00	1.40:00
50m Mariposa			2.15:00	2.00:00	1.40:00	1.20:00	1.10:00			
100m Mariposa								2.20:00	2.10:00	1.55:00
50m Pecho		3.00:00	2.25:00							
100 m Pecho				4.10:00	3.30:00	3.00:00	2.40:00	2.30:00	2.15:00	

Juvenil Mayor 1991-1993 Rama Femenil										
Pruebas	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
50m Libres	4.30:00	3.15:00	2.00:00	1.45:00	1.35:00	1.15:00	1.05:00	0.55:00	0.50:00	0.48:00
100m Libres	9.10:00	6.35:00	4.20:00	4.00:00	3.30:00	2.45:00	2.25:00	2.05:00	1.55:00	1.50:00
200m Libres			9.00:00	8.25:00	7.25:00					
400m Libres						11.30:00	10.00:00	8.45:00	8.00:00	7.35:00
50m Dorso	4.50:00	3.25:00	2.10:00	1.55:00	1.45:00					
100m Dorso						3.05:00	2.40:00	2.15:00	2.05:00	2.00:00
50m Mariposa			2.40:00	2.25:00	1.55:00	1.35:00	1.20:00			
100m Mariposa								2.30:00	2.20:00	2.05:00
50m Pecho		3.45:00	2.55:00							
100 m Pecho				4.30:00	3.50:00	3.25:00	3.00:00	2.40:00	2.25:00	

6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Las Delegaciones participantes en la Fase Nacional deberán haber participado en la Fase Selectiva Estatal de la Paralimpiada, sancionada por el Responsable Técnico Nacional del Deporte respectivo, el cual acudirá a dicha Fase Selectiva a invitación expresa y gastos cubiertos por la Asociación Estatal correspondiente. El Responsable Técnico Nacional y el Responsable Técnico Estatal, elaborarán tras el Evento, la Cédula de Preinscripción a la Fase Nacional que será entregada al Instituto del Deporte en el Estado y a la Asociación Deportiva Nacional, debidamente cumplimentada y signada por el Presidente o Presidenta de la Asociación Estatal y los dos Responsables Técnicos.

La inscripción a la Fase Nacional de los Estados que no cumplan con el presente requisito, será rechazada y no tendrán derecho a Recurso alguno.

7. INSCRIPCIONES:

Se llevará a cabo del **23 de marzo al 4 de abril de 2011**, donde las cédulas y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional y en base a lo establecido en la Convocatoria de la Paralimpiada Nacional.

8. SISTEMAS DE COMPETENCIA:

- 8.1. **Atletismo y Natación**
Eliminatorias y Finales.
- 8.2. **Boccia**
Doble Eliminación.
- 8.3. **Ciclismo**
Finales Contra Reloj.

8.4. Fútbol 7 A-Side

Se determinará en la Junta Técnica Previa, con base a la cantidad de Equipos participantes en cada categoría.

9. REGLAMENTO:

El avalado por la Asociación deportiva Nacional.

9.1. Atletismo

Peso oficial de los implementos en campo:

Infantil 1997-2000	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Clava	0.397kg						
Bala	1.00kg	2.00kg		V=3.00kg F=2.00kg			V=4.00kg F=2.00kg
Disco	0.600kg						V=1.00kg F=0.600kg
Jabalina				0.600 kg			

Juvenil Menor 1994-1996	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Clava	0.397kg						
Bala	2.00kg	3.00kg		V=4.00kg F=3.00kg			V=5.00kg F=3.00kg
Disco	1.00kg						V=1.500 kg F=1.00kg
Jabalina		0.600kg					V=0.800kg F=0.600kg

1991-1993 Juvenil Mayor	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Clava	0.397kg						
Bala	2.00kg	3.00kg		V=4.00kg F=3.00kg			V=5.00kg F=3.00kg
Disco	1.00kg						V=1.500 kg F=1.00kg
Jabalina		0.600kg					V=0.800kg F=0.600kg



10. PREMIACIÓN:

Se entregarán medallas de primero, segundo y tercer lugar a los ganadores en cada Deporte.

En Deportes Individuales: Ser un mínimo de tres deportistas de diferente Delegación al momento de la inscripción, y al momento de la competencia, deberán presentarse un mínimo de tres deportistas representantes de por lo menos dos diferentes Delegaciones.

En Deportes de Conjunto: Ser un mínimo de cuatro equipos de diferente Delegación al momento de la inscripción, y al momento de la competencia, deberán presentarse un mínimo de tres Equipos representantes de por lo menos tres Delegaciones diferentes.

11. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de la Asociación Deportiva Nacional.

12. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

12.1. Altas No las habrá una vez concluido el período de Inscripción.

12.2 Bajas Los lugares de los deportistas que se den de Baja, quedarán desiertos. Las Delegaciones deberán notificar a la Asociación Deportiva Nacional los deportistas y auxiliares deportivos que causan Baja tan pronto como les sea posible y antes de iniciar las competencias.

12.3 Sustituciones No serán otorgadas en ninguno de los Deportes.

13. JUNTAS PREVIAS:

13.1 General

Se realizará el día de arribo de las Delegaciones, en ésta se brindará toda la información concerniente al buen desarrollo del Evento. Estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un Representante del Comité Organizador Local y un Representante de la CONADE.

13.2 Técnicas por Deporte

Se realizarán un día antes del inicio de la Competencia, éstas instalarán los Jurados de Apelación. Estarán presididas por el Comité Técnico de la Asociación Deportiva Nacional, un Representante del Comité Organizador Local y un Representante de la Comisión Técnica Nacional de la Paralimpiada.

En la Junta Previa la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.



14. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 2 representantes de las Entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 2 representantes de Árbitros y/o Jueces.

15. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo al capítulo XV del Reglamento General de Participación y al reglamento vigente de la Asociación Deportiva Nacional.

16. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera de la instalación, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

17. TRANSITORIOS:

Los aspectos Técnicos no previstos en el presente Anexo, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional.